



Objetivo Cero

Boletín Electrónico para Delegados de Prevención

Número 6. Año 2008

SECRETARIA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Técnico de Asistencia Preventiva. U.G.T. – Castilla y León. C/ Muro, 16, Entreplanta. 47004. Valladolid. Tlf. 983 21 41 82. Correo – e: slaboral@castyleon.ugt.org

CAMPAÑA PUBLICITARIA

La publicidad es una técnica de comunicación que pretende informar a los destinatarios para que actúen de una determinada forma. Podemos decir, por lo tanto, que es una técnica de comunicación persuasoria, en ocasiones tan sutil que ni siquiera nos damos cuenta de los mensajes ocultos que porta, creando opiniones que se alejan, incluso, de nuestra forma de pensar.

Los poderes públicos utilizan la publicidad para diferentes cuestiones. Todos nos acordamos de campañas publicitarias de éxito como por ejemplo: "Si bebes, no conduzcas", "Póntelo, Pónselo", etc.

Lógicamente, las Administraciones Públicas se decantan por utilizar la publicidad para difundir mensajes relacionados con hechos de una cierta gravedad o consideración. En este sentido, la siniestralidad laboral siempre ha estado en el punto de mira de numerosas campañas de comunicación, promovidas bien a nivel nacional o bien a nivel autonómico.

En Castilla y León, desde hace unos cuatro años, se viene realizando una campaña de comunicación en la que se quiere trasladar al conjunto de los ciudadanos la preocupación por la seguridad y salud de los trabajadores. Esta campaña, acordada en el seno del Diálogo Social, es decir, con la participación de UGT, ha ido modificando el lema central de la campaña, hasta lograr un equilibrio en el mensaje que se estaba lanzando.

Todos coincidimos en que la Prevención de Riesgos Laborales es algo que debemos tener presentes TODOS, independientemente de nuestra condición laboral, es decir, tanto si somos empresarios como si somos trabajadores.

Esta premisa debe ser el eje sobre el que gire cualquier campaña de comunicación que se dirija en este sentido. Pero claro, si hablamos de Salud

Laboral, de prevención de riesgos laborales, de accidentes de trabajo, no podemos hacer tabla rasa y lanzar el mismo mensaje para todos los destinatarios.

Las motivaciones de cada uno de estos grandes colectivos, trabajadores y empresarios, son diferentes. Tal vez no deberían serlo, pero lo son.

Y no sólo sus motivaciones sino también las responsabilidades que cada uno de ellos tiene en este asunto.

Si hacemos un repaso por muchas campañas de comunicación, que han surgido en torno a este tema por todo el territorio nacional, podemos observar como en muchas de ellas se lanza siempre un mensaje dirigido a la parte más débil de la relación laboral, a la parte que sufre, en última instancia, las consecuencias más dolorosas de la siniestralidad laboral, el trabajador.

Vemos como hay mensajes generales del tipo: Cuida por tu salud, Tu salud es lo primero, No juegues con tu vida, etc; o mensajes más específicos como: Utiliza los equipos de protección, Trabaja seguro, Átate a la vida, etc.

Alguno de ellos se ha modificado de forma que no se ponga el acento, de forma exclusiva, en el trabajador y junto con el "tu" se ha introducido el pronombre "SU" dando entrada a la lógica implicación de quien está obligado legalmente por vigilar por la salud de los trabajadores, el empresario.

Cuando decimos que debemos centrar la atención en los empresarios, a la hora de establecer campañas de comunicación en torno a la Salud Laboral y a la debida integración de ésta en todos los niveles jerárquicos de la empresa, no es un respuesta partidista, ni siquiera responde a la diferente sensibilidad

que, como organización sindical, se nos puede reconocer en torno a la Salud Laboral. No es un cuestión de puntos de vista, sino una cuestión lógica que parte de un hecho incuestionable, hay una parte de la relación laboral que debe proteger la seguridad y la salud de la otra parte, y una de éstas es quien se lleva la peor parte de la falta de medidas preventivas, de la falta de integración de la prevención y del escaso nivel de prevención del que gozan nuestras empresas.

Aunque pueda parecer de *perogrullo*, los trabajadores acuden a sus trabajos a trabajar y lo hacen utilizando los medios de trabajo que le dispensan los empresarios y bajo la organización del trabajo impuesta por estos últimos. Hacer responsable al trabajador de su propia seguridad, cuando en la mayoría de los accidentes de trabajo entran en juego factores totalmente ajenos a su propia capacidad de decisión, es invertir la responsabilidad de la prevención de riesgos laborales de una forma injusta e irracional.

Hacerlo de este modo sería como si hiciéramos responsables a las mujeres maltratadas de la violencia doméstica o a los niños de tres años de su propia educación. Simplemente sería una pérdida de tiempo y esfuerzo, además de estar ocultando y desviando la atención sobre el verdadero problema y sus causas.

PASÓ ESTE MES...



El vicepresidente segundo y consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, Tomás Villanueva, y el fiscal de sala coordinador de Siniestralidad Laboral en España, Juan Manuel de Oña Navarro, suscribieron el día 19 de junio un convenio que pretende aunar esfuerzos entre la autoridad laboral y la acusación pública con el objetivo de reducir el número de accidentes laborales en la comunidad.

El convenio, fue rubricado en un acto que tuvo como escenario la sede de la Consejería de Economía y Empleo, en Valladolid, al que, entre otros, asistieron responsables de los sindicatos **Unión General de Trabajadores** y Comisiones Obreras.

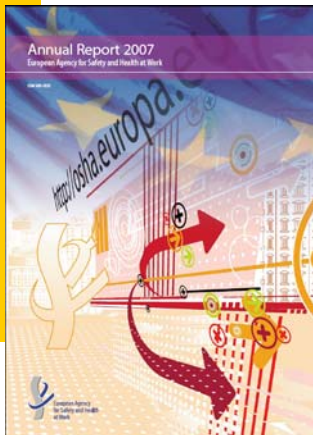
SINIESTRALIDAD ACUMULADA A MAYO DE 2008

| | LEVES | GRAVES | MORTALES | Total |
|----------------|--------------|------------|-----------|--------------|
| AVILA | 816 | 5 | 3 | 824 |
| BURGOS | 3592 | 34 | 5 | 3631 |
| LEÓN | 4371 | 50 | 12 | 4433 |
| PALENCIA | 1415 | 15 | 7 | 1437 |
| SALAMANCA | 2167 | 23 | 0 | 2190 |
| SEGOVIA | 1101 | 15 | 3 | 1119 |
| SORIA | 849 | 14 | 2 | 865 |
| VALLADOLID | 4046 | 53 | 8 | 4107 |
| ZAMORA | 1134 | 14 | 1 | 1149 |
| Totales | 19491 | 223 | 41 | 19755 |

El nuevo convenio de la construcción determina la formación que debe acreditar cada trabajador del sector dependiendo de las labores que lleve a cabo dentro de la obra. La formación exigida se divide en **dos ciclos**: por un lado un «aula permanente» que comprende la formación inicial sobre los riesgos del sector; y por otro, en un segundo ciclo, se transmitirán los conocimientos y normas específicas en relación con cada puesto de trabajo y oficio. El primer ciclo de formación tiene una duración de ocho horas; y el segundo dependerá de la función a desempeñar por el trabajador. Los gerentes de las empresas constructoras tendrán en este segundo ciclo una formación de 10 horas mínimo; mientras **los delegados de prevención se formarán 70 horas** y los albañiles unas 20 horas de mínimo.

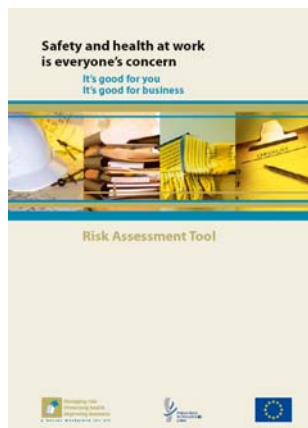
**SOLICITA NUESTRA AYUDA
JUNTOS PODEMOS MEJORAR**

PARA LEER...



Como pieza fundamental en la aplicación de la nueva Estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007-2012), el informe anual de la EU-OSHA ofrece un resumen conciso de sus actividades en 2007. Entre los aspectos principales se incluyen la ampliación de sus redes europeas e internacionales, la campaña «Aligera la carga» y la iniciativa «Trabajos saludables», así como las actividades de investigación de riesgos nuevos y emergentes en el lugar de trabajo.

¿Por qué y cómo debo llevar a cabo una evaluación del riesgo? El principal objetivo de la evaluación de los riesgos laborales es proteger la salud y la seguridad de los trabajadores. La evaluación de los riesgos ayuda a minimizar la posibilidad de que los trabajadores o el medio ambiente puedan verse perjudicados debido a las actividades laborales. También ayuda a mantener su empresa competitiva y eficaz. En virtud de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, todos los empresarios deben llevar a cabo periódicamente la evaluación del riesgo.



TUS SUGERENCIAS NOS AYUDARÁN A MEJORAR.

slaboral@castyleon.ugt.org

ACCIDENTES MORTALES EN CENTRO DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN



Victimas de accidentes de trabajo mortales en puesto de trabajo en Castilla y León.
Origen de los datos: elaboración propia.

Napo es una idea original en respuesta a la necesidad de productos de información de alta calidad para romper las fronteras nacionales y atender las diversas culturas, los idiomas y las necesidades de las personas en el trabajo. El papel de Napo y sus amigos es proporcionar una introducción a la SST a través de su participación, divertidos argumentos, humor y un enfoque ligero. "Seguridad con una sonrisa" es la contribución de Napo a lugares de trabajo más seguros, más sanos y mejores.

NOTICIAS BREVES

ORDEN EYE/850/2008 de 26 de mayo, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la concesión de incentivos mineros a empresas de minería no energética para los programas de exploración geológico-minera y seguridad minera para el año 2008.

Los fiscales presentaron el año pasado 650 escritos de acusación por delitos relacionados con la siniestralidad, casi el doble (un 86 por ciento más) que en 2006. El escrito de acusación es el paso decisivo para determinar la responsabilidad de un accidente en los tribunales y supone la apertura de juicio. El mayor celo de los fiscales y la colaboración con la Inspección de Trabajo han facilitado el cerco a la siniestralidad laboral.

La cifra más elocuente de la tarea pendiente procede de 2007. De las 844 muertes en el tajo que se produjeron en ese ejercicio, la fiscalía llegó a controlar 503. Es decir, un 40 por ciento de los fallecimientos aún escapa a los ojos de la justicia, aunque el porcentaje ha mejorado en los dos últimos años.

En 2007, esa mayor persecución coincidió con los accidentes de trabajo en el mínimo nivel de la democracia. De Oña aventura que el endurecimiento de la acción penal ha incidido en la mejora de esas cifras. Pero de momento, los logros de 2007 no parecen tener continuidad. Las muertes por accidente han crecido un 5,8 por ciento en los cuatro primeros meses del año, especialmente en la construcción.

PUEDES ENCONTRARNOS AQUÍ

| | | | |
|---|--|---|---|
| Zamora Lope de Vega, 6. 49002. Zamora | León Gran Vía de San Marcos, 31. 24001. León | Palencia Mayor Antigua, 69. 34005. Palencia | Burgos San Pablo, 8. 09002 Burgos |
| Salamanca Gran Vía, 7981. 37001. Salamanca | Soria Vicente Tutor, 6 42001. Soria | Valladolid Muro, 16, entreplanta. 47004. Valladolid | Avila Isaac Peral, 18. 05001 Avila. |
| Segovia Avda. Fernández Ladreda, 33. 40002. Segovia | | | |